

[Sesión N° 343]

Celebrada el 24 de Enero de 1933.

Precidió el señor Subsecretario, y asistieron los Directores, señores Aldunate, Garcés, Rossi, Saavedra, y Pearle y el Gerente, señor Meyerholz. Excusaron su inasistencia los señores Schmidt y Vatcky.]

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Operaciones.

Se dio lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 14 al 20 del presente, con los siguientes totales:

Descuentos	\$ 183.721.25
Otras Operaciones	
Compras	U.S. 326.586.45
Ventas	" 146.060.86

Redescuentos.

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias del país, tenían pendientes al 20 del actual, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Constitución	\$ 13.200.
" " Talca.	" 38.191.83

Las empresas restantes no tenían saldo vigente de redescuentos a la fecha indicada.

Compras de Cam-

bio.

Se dio cuenta de que, en conformidad a la Ley N° 5.107, durante el 39º Período de Compras, el Banco había adquirido U.S\$ 258.566.02 que sumados al sobrante del 36º Período, que alcanza a U.S\$ 2.356.64, da un total de U.S\$ 260.922.66. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-Ley N° 295, de 26 de Julio p.p.d., de esta suma debe deducirse el 20%, o sea, U.S\$ 51.713.31 con el objeto de hacer un abono al anticipo que ha hecho el Banco, con cargo a sus Re-

servas Oro, para atender al pago de urgentes importaciones. Se ha deducido también la suma de U\$S 31.000, para efectuar la primera amortización extraordinaria al anticipo concedido para azicar, con cargo a los reintegros que se han efectuado a los fondos girados en conformidad al Decreto-ley N° 295.

Su el curso de dicho Periodo se han conferado, además, U\$S 6.929.86 en letras de exportación y de seguros, y, en conformidad al artículo 4º del Decreto-ley N° 103, de 25 de Junio de 1932, el Banco ha adquirido también \$ 335.869.26 oro de 6 d., suma que se destinará a atender las autorizaciones de la Comisión de Cambios Internacionales, concedidas de acuerdo con el artículo 5º del Decreto-ley citado.

Durante este mismo Periodo, la Comisión de Cambios Internacionales en Santiago, ha autorizado exportaciones por un valor de U\$S 35.033.88.-

Tasas de Descuento. 4½% para los bancos accionistas; 5½% para la Caja Nacional de Ahorros y el Instituto de Crédito Industrial, y 6% para el público.

Secretario Accidental. A indicación del Presidente, señor Subercaseaux, el Directorio acordó designar Secretario accidental al señor Augusto Chamorro, para que reemplace al titular, señor del Río, mientras haga uso de su período de vacaciones.

Decreto-Ley

N° 646.

Facilidades para la exportación de Maderas. Se dio lectura a una comunicación, fecha 23 del corriente de la Comisión de Cambios Internacionales, en que, considerando la importancia que puede tener para el futuro, la exportación de maderas en bruto, y teniendo en vista asimismo, que, actualmente, no es una exportación apreciable, solicita el acuerdo del Banco para recabar de S.E. el Presidente de la República la aprobación de la siguiente medida:

- Liberar, por una sola y única vez, del retorno que exige el Artículo 2º del Decreto-ley N° 646, a toda primera exportación de maderas en bruto, como ser durmientes, postes para telégrafos, teléfonos y agricultura, vigas y maderas para construcciones, que se efectúe por las provincias de Chiloé, Aysén, y Magallanes y que esté destinada a abrir un nuevo mercado en país extranjero; cada primera exportación podrá ir conciogada a diversos puertos del mismo país, y será considerada como una sola operación.
- Esta liberación será considerada como eucargo, y regirá hasta el 31 de Diciembre del presente año.

El Directorio aprobó la sugerión de la Comisión de Cambios en el sentido indicado.

Oficina de Comisiones. El señor Presidente manifiesta que el 31 del mes en curso vence el plazo que tienen los deudores para con Francia, para cumplir su obligación en conformidad a los términos del Tratado de Compensación sus-

rito por el Gobierno de Chile con dicho país.

Transcurrido este plazo, será necesario proceder al estudio y calificación de las solicitudes que actualmente se están recibiendo a fin de aceptar para la compensación aquellas que solamente respondan a una obligación efectiva.

En conformidad a una insinuación del ex Ministro de Relaciones Exteriores que suscribió el Tratado, señor don Jorge Matte G., la Administración del Banco en virtud del acuerdo del Directorio, tomado en sesión N° 332, de 18 de Noviembre ppdo., procedió a entregar la organización de la Sección correspondiente, dentro de la Institución, al señor don Javier Herreros, miembro de la Comisión de Cambios Internacionales, que tiene una especial preparación para atender a estas delicadas funciones.

El señor Herreros ha desempeñado hasta ahora el cargo sin que se le haya fijado remuneración alguna, situación anormal que el señor Presidente estima conveniente resolver antes de que se dé comienzo al delicado trabajo de calificación a que ya se ha referido. Propone, en consecuencia, asignar al señor Javier Herreros un sueldo anual de \$15.000. para que atienda en el Banco el cargo de Jefe de la Sección Compensaciones.

El señor Saavedra expresa que de acuerdo con la política sobre acumulación de diversos sueldos que sustenta el Gobierno, el no cree conveniente la designación que ha propuesto el señor Presidente pues, el señor Herreros, además de su sueldo como Miembro de la Comisión de Cambios, recibe el importe de una jubilación fiscal. En estas circunstancias, el pago al señor Herreros de una remuneración por parte del Banco, aunque sea pequeña, manteniendo el cargo que ha mencionado en la Comisión de Cambios Internacionales, suscitará seguramente algunas críticas que estima prudente evitar.

Al hacer presente las consideraciones anteriores, continúa el señor Director, desea dejar testimonio de que no le guía ningún espíritu personal hacia el señor Herreros, a quien, por lo demás, considera un funcionario de excepcional competencia para el cargo en la Sección Compensaciones, de que se trata. En esta virtud, agrega, adhiere desde luego al acuerdo que el Directorio tome al respecto, aún cuando estuviera preferible la designación de algún empleado del Banco para desempeñar esas funciones.

El Gerente, señor Meyerholz, expresa que el escaso número de empleados superiores que hay en el Banco, y la naturaleza e importancia de las funciones que estos sirven, no aconsejaría por ahora el nombramiento

que insinua el señor Saavedra. A esto une las especiales condiciones que, a su juicio, tiene el señor Berreros para atender ese trabajo y solicita del Directorio que en conformidad a lo expuesto por el señor Presidente, acuerde la fijación de la reuta que se ha indicado.

Dadas estas explicaciones el Consejo acordó fijar al señor Javier Berreros un sueldo anual de \$ 15.000.

A continuación, el Directorio consideró la necesidad de designar a un representante de la Oficina de Compensación ante la Cámara de Comercio de París, a fin de que tome a su cargo el estudio de los problemas que puedan presentarse allá con el funcionamiento del Convenio Franco-Chileno.

El señor Gerente manifestó que el ex Ministro de Relaciones Exteriores y actual Liquidador de la Compañía de Salitrío de Chile, señor Matte Gormaz, había insinuado para confiarle esas funciones al señor Samuel del Campo, Agregado Comercial a la Legación de Chile en Francia.

Los Directores, señores Aldunate y Searle coincidieron en estimar que el señor del Campo, a quien conocen personalmente, es un funcionario de sólida reputación y excepcionales condiciones para desempeñar un cargo como el de que se trata.

En atención a estos antecedentes el Directorio acordó el nombramiento del señor del Campo, y facultó a la Mesa para que, llegue a un acuerdo con él respecto a las condiciones en que pueda entrar al ejercicio de sus funciones.

Empleados. Oficina de Santiago. A propuesta del señor Gerente, se designaron los siguientes empleados:

Dr. Raúl Brockmann Bier con \$ 6.360. anuales

Ita. Teresa Concha Vera con .. 3.600 ..

Oficina de Antofagasta. El señor Presidente expresa que había tenido oportunidad de conversar con el señor Contardo, ex-Agente de la Oficina de Antofagasta, y que en conformidad al acuerdo del Directorio tomado en la sesión anterior, estimaba que dicho empleado no debía continuar al servicio del Banco en otro puesto de inferior categoría al que desempeñaba, razón por la cual se había sido pedida su renuncia.

[El Consejo ratificó lo obrado por la Administración, y a propuesta del señor Gerente acordó designar para Agente de la Oficina de Antofagasta al señor Germán Schefold.]

Fuanzas de empleados. A indicación del señor Gerente, el Directorio aceptó las siguientes fuanzas personales, hasta concurrencia de un año de sueldo, para responder a los fieles servicios de los empleados que se indican:

Dr. Mauricio Brockmann, fiador del Dr. Raúl Brockmann Bier.

Sr. Aurelio Concha Vera, fiador de la Sta. Teresa Concha Vera.

Compañía de

El señor Presidente informó al Directorio que el Liquidador de la

Salitre de Chile. Compañía de Salitre de Chile, señor Burr le había comunicado que en

breve enviaría al Banco la solicitud de descuento por \$ 6.000.000. a que se refiere el acuerdo que tomó el Consejo en la sesión precedente. Agregó el señor Subercaseaux que el señor Burr le había manifestado también que no se había dado curso antes a esta operación, en espera de un acuerdo que previamente debían tomar los Directorios de las Compañías Subsidiarias de la Compañía de Salitre de Chile, que intervendrían en ella.

Salitreras inde-  
pendientes.

El señor Presidente dio a conocer al Directorio algunas informa-  
ciones que obraban en su poder, relacionadas con las medidas que el Gobierno  
no ha tomado respecto de los productores de salitre independientes, a fin de no  
entrarlar las operaciones de la liquidación de la Compañía de Salitre de  
Chile.

Se levantó la sesión.

Reservé

~~En la sesión~~

~~Alfonso Roa~~

M. Aldunate

Funes yam

Ormea Saavedra

Ouyuy